



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

San José, 12 de mayo de 2009
N° 4119-09
Al contestar refiérase a este # de oficio

Señor Magistrado
Dr. José Manuel Arroyo Gutiérrez, Coordinador
Comisión de la Oralidad
S. D.

Estimado señor:

Muy respetuosamente, le transcribo el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en la sesión N° 15-09 celebrada el **19 de febrero de este año**, que literalmente dice:

“ARTÍCULO XLIX

En sesión N° 03-09 celebrada el 13 de enero último, artículo XLIX, se tomó el acuerdo que literalmente dice:

“En el Plan Anual Operativo del Consejo Superior para el presente año, en el objetivo 1) relacionado con el fortalecimiento del servicio que se brinda a las y los usuarios del Poder Judicial, se establece como meta que al 31 de diciembre de 2009 se impulsen las acciones tendentes a fortalecer la oralidad y simplificar la tramitación de los procesos, eliminando las formalidades innecesarias. Y darle seguimiento a las reformas legislativas sobre los códigos procesales con igual finalidad.

En virtud de lo anterior, **se acordó:** Comunicar a la Comisión de Oralidad que este Consejo continuará con el apoyo al proceso de oralidad de las distintas jurisdicciones y gestionará que se incorporen en el presupuesto del Poder Judicial recursos materiales y tecnológicos necesarios para la aplicación de la oralidad en las distintas jurisdicciones. Solicitar a la citada Comisión y a la de la Jurisdicción Penal, que informen a este Consejo sobre las necesidades que estiman deben satisfacerse a corto y mediano plazo para lograr un mayor uso de la oralidad en los procesos judiciales. **Se declara acuerdo firme.”**

- 0 -

El Magistrado José Manuel Arroyo Gutiérrez y la doctora Jenny Quirós Camacho, en condición de Coordinador y Directora de la Comisión de la Oralidad, respectivamente, en nota recibida el 11 de febrero en curso, respondieron lo siguiente:

“(…)

Agradecemos al Consejo la manera responsable y decidida en que ha apoyado la política institucional de cambio hacia la oralización de los procesos judiciales y la celeridad. El siguiente es un listado de las necesidades que el Consejo ha venido



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

solventando a la altura de las necesidades y que desde luego consideramos importante mantener, para darle continuidad a la labor que realizamos:

1. Emisión de circulares atinentes a la oralidad, de forma que se instale la idea de que la política institucional de cambio es obligatoria.

2. Acompañamiento de al menos un integrante del Consejo en actividades clave que llevamos a cabo cuando ello les sea posible.

3. Permisos correspondientes para la realización de todas las actividades que tenemos a cargo. (Las actividades que realizamos son, entre otras: encuentros con los funcionarios de todo el país, capacitaciones, elaboración de instrumentos estadísticos con la Sección de Estadística para medir la celeridad de los procesos en cada despacho, programa piloto de conducción de detenidos, despacho modelo, evacuación de consultas de todo el país, coordinación con la Inspección Judicial para establecer controles cruzados, elaboración de un curso virtual destinado a auxiliares y profesionales, elaboración de protocolos de actuación, coordinación de estudio técnico para establecer criterios para el señalamiento de debates, alimentación del vínculo sobre Oralidad en la página web, evaluación periódica de resultados).

4. Cubrir los viáticos de las giras estrictamente necesarias a los distintos lugares del país que realizamos como parte del programa de Seguimiento de Oralidad.

5. Audiencias del Consejo en pleno para rendir informes periódicos sobre logros obtenidos, metas propuestas y para recibir retroalimentación del Consejo.

6. Dotación de grabadoras de sonido para los jueces penales que aún no las tienen. En lugares en los que hay dos o más jueces se les dotó de un solo equipo, a pesar de que debe ser uno para cada juez y ello dificulta la celebración de audiencias simultáneas. (Por ejemplo en Nicoya, donde actualmente todo se está haciendo por audiencias).

7. Dotación de grabadoras de sonido para la Inspección Judicial, la cual nos ha solicitado al menos dos o tres. Es importante hacer notar el apoyo que hemos logrado integrar de la Inspección Judicial al tema de la oralidad, no sólo en sus controles a los despachos sino predicando con el ejemplo. En este sentido, ya se le dio un equipo de audio a la Licda Méndez quien lo aplica en los procedimientos disciplinarios, pero faltan más.

Además de lo anterior, consideramos importante que se brinde apoyo para llevar a cabo algunos seguimientos por medio de video conferencias, así como apoyo constante de parte del Departamento de Tecnologías de Información en cada Circuito Judicial para el mantenimiento, corrección de fallas y asistencia a jueces en todo lo relacionado con los equipos de grabación. Consideramos que una política institucional en ese sentido, reflejada en una circular que establezca que al menos un auxiliar de cada despacho y un funcionario de la administración de cada circuito,



Corte Suprema de Justicia Secretaría General

además del juez, deben estar capacitados para solventar las necesidades en el uso normal de los sistemas, nos ayudaría mucho en este tema.

Es importante la decisión del Consejo sobre el almacenamiento de los discos compactos y registros digitales en general determinando quién será el responsable y qué medidas se deben tomar.

Igualmente es necesaria una decisión del Consejo sobre el suministro de discos compactos o dispositivos de grabación en general, determinando a quien corresponde y si las partes o la institución debe proveerlos en todos los casos.

Por otra parte, durante la exposición de nuestro último informe solicitamos al Consejo los siguientes aspectos, que ahora reiteramos:

1. Poner en los concursos que el curso de oralidad es obligatorio para nombrarlos.
2. Indicar en los concursos que lo que se saca es el nombramiento para Juez Oral.
3. Ordenar que la evaluación de jueces incluya la oralidad. (La forma práctica de implementar la oralidad).
4. Que en la juramentación se les indique que se espera de ellos la aplicación total de la oralidad.
5. Ordenar la veda por 3 años en los nombramientos con base en el interés público y fundamentarlo.
6. Ordenar la capacitación de todos los funcionarios que actualmente se desempeñan como jueces fiscales y defensores y que no han sido capacitados. (Al respecto contamos con listas de todo el país desde principios del año pasado).
7. Pago de horas extras a un auxiliar judicial cuando el juez disponible lo requiera para atender solicitudes urgentes fuera de horario ordinario.

Por último, un aspecto que reviste gran relevancia y es estratégico para el funcionamiento de un verdadero sistema oral, es la dotación de un juez más en aquellos lugares donde solamente hay uno. Por ejemplo en Cañas, en el Turno Extraordinario y en Puriscal. En esos despachos las audiencias se atrasan cuando los jueces deben atender los levantamientos de cadáveres y allanamientos. El impacto positivo en la imagen de la Justicia que puede tener en los ciudadanos una respuesta pronta mediante la dotación de un juez más en las pocas jurisdicciones donde solo hay uno, compensaría el costo dinerario que ello implica para el país. Por ello estimamos que el esfuerzo que se haga en este sentido vale la pena.

Reiteramos nuestro sincero agradecimiento al Consejo Superior, así como el compromiso de hacer de la Justicia Penal, un motivo de confianza en Poder Judicial y en la institucionalidad del país.”



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

- 0 -

Se acordó: Tener por rendido el informe de la Comisión de Oralidad, en consecuencia: **1.)** Comunicar al Departamento de Personal que los servidores de primer ingreso deberán haber aprobado el curso de oralidad para optar por un cargo en la Judicatura, para lo cual la Escuela Judicial y la comisión de Oralidad tomarán las medidas que correspondan. **2.)** Acoger lo propuesto por esa Comisión en el punto 2, en el entendido de que los jueces ejercerán su función en procesos orales. **3.)** Aprobar lo propuesto por esa Comisión en los puntos 3 y 4. **4.)** Solicitar a la Comisión de Oralidad ampliar la justificación y el procedimiento a seguir respecto a la propuesta N° 5 en que se solicita una veda en cuanto a los nombramientos, punto que estima este Consejo, por su naturaleza, deberá ser conocido y resuelto por la Corte Plena por ser de su competencia. **5.)** Ordenar a la Escuela Judicial la capacitación de los jueces, fiscales y defensores públicos que no han recibido los cursos de oralidad. **6.)** Autorizar el pago de horas extra a los Auxiliares Judiciales que asisten al Juez disponible fuera del horario ordinario en la atención de asuntos urgentes, conforme lo dispuesto por este Consejo en sesiones celebradas el 9 de noviembre y 12 de diciembre ambos del año 2000, artículos XCVII y XXVI respectivamente. **7.)** Trasladar al Departamento de Planificación para su análisis, la solicitud para que se dote de un juez penal más en aquellos despachos donde solamente existe un juez. **8.)** Solicitar al Departamento de Tecnología de la Información indicar las medidas a tomar para el almacenamiento de los discos compactos y registros digitales que da cuenta la Comisión de Oralidad. **9.)** Comunicar a la Comisión de Oralidad que mediante circular N° 157-08 de la Secretaría General de la Corte, publicada en el Boletín Judicial N° 177-08 del 12 de setiembre del 2008, se hizo de conocimiento de las autoridades judiciales, Ministerio Público y Defensa Pública, que este Consejo en sesión N° 59-08, celebrada el 12 de agosto de 2008, artículo LXIX, dispuso que los despachos judiciales que realizan audiencias orales y que son grabadas en sistemas de audio y video, en la resolución en que señalan la fecha y hora de la audiencia, hagan saber a las partes que ese día pueden presentarse con algún medio magnético (dispositivo de almacenamiento "llave maya" o disco de DVD), a efecto de que si así lo desean, al final de la diligencia, se les pueda grabar en esos dispositivos su desarrollo y de esa forma cuenten de primera mano con un instrumento para preparar sus alegatos. En caso de no tener el medio se le debe suministrar conforme lo resolvió este Consejo y la Sala Constitucional.”

De usted atentamente,

Licda. Silvia Navarro Romanini
Secretaria General
Corte Suprema de Justicia

cc: Diligencias / Refs: (1315-09)

Teléfonos: 2295-3707 al 2295-3711 Correo: secre_corte@poder-judicial.go.cr Fax: (506) 2295-3706 Apdo:
1-1003 San José



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

P.T.

Edmundo***